



CALZAKI VENTA DIRECTA S.A.

Guayaquil, 15 de Abril del 2014

Señores miembros de la Junta General de Accionistas
CALZAKI VENTA DIRECTA S.A.

He revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2013 y los correspondientes Estados del Resultado Integral, de cambios en el patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha y estos se reflejan en los libros contables de la Compañía; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionista y Directorio.

Los estados financieros son de responsabilidad de la gerencia de la Compañía por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento, por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, así como, que el control interno sea suficiente para preservar los activos de la empresa.

En acatamiento a mis funciones de Comisario de CALZAKI VENTA DIRECTA S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de la Superintendencia de Compañías, referentes a las obligaciones de los comisarios, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2013, por lo que informo a Uds. lo siguiente:

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CALZAKI VENTA DIRECTA S.A. al 31 de Diciembre del 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias e inclusive se ha dado cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionista.

El control interno de la compañía es el adecuado. Adicionalmente es de resaltar que los procedimientos son computarizados y los procesos están optimizado, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.



CALZAKI VENTA DIRECTA S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2013, la empresa no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con negocio que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Cordialmente,


C.P.A. ANCHUNDIA BARREZUETA ANGEL LUIS
COMISARIO
REG. PROF: 17-2882